CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0024 DE 11 ENE. 2018

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

C O N S I D E R A N D O:

Que el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA, CÓDIGO 115, GRADO 03,** de la **OFICINA ASESORA JURIDICA**, se encuentra vacante temporalmente mientras dura el disfrute de las vacaciones del doctor **JULIAN DARIO HENAO CARDONA,** otorgadas mediante Resolución 3264 del 10 de Noviembre de 2017 por el periodo comprendido del quince (15) de Enero de 2018 y hasta el primero (1) de Marzo de 2018, inclusive.

Que por razones del servicio se encarga de funciones a **OTONIEL MEDINA VARGAS,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 7.219.831, como **JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA, CÓDIGO 115, GRADO 03,** de la **OFICINA ASESORA JURIDICA.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a **OTONIEL MEDINA VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 7.219.831, quien se desempeña en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07, de la OFICINA ASESORA JURIDICA como **JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA, CÓDIGO 115, GRADO 03,** de la **OFICINA ASESORA JURIDICA**, a partir del quince (15) de Enero de 2018 y hasta el primero (1) de Marzo de 2018, inclusive o hasta que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 ENE. 2018

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Martha E. Benavides Rozo - Profesional Universitario 219-03 (E)
Revisó: John Alexander Chalarca Gómez – Director de Talento Humano